

DISPOSICIONES PARA EL INGRESO DE LOS INVESTIGADORES A LAS INSTALACIONES DE LA PUCP

Los investigadores que participan en actividades presenciales en las instalaciones de la Universidad o actividades de campo en cualquier espacio físico se comprometen a seguir estas disposiciones sanitarias de la Universidad, actualizadas al 27 de febrero de 2022, sujetas a cambios según las disposiciones del Gobierno sobre el Estado de Emergencia Sanitaria por la COVID-19..

En esa línea, dentro de una actividad presencial, el investigador reconoce que se encuentra en riesgo de exposición de contraer la enfermedad COVID-19 debido a un contacto frecuente o cercano con personas que podrían estar infectadas con COVID-19.

1. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA PUCP

Investigadores

La Dirección de Fomento de Investigación (DFI) es la única encargada de consolidar la información de las personas vinculadas a proyectos de investigación que requieren hacer uso de las instalaciones de la Universidad.

Las personas que formen parte de los proyectos de investigación reportados por la DFI pueden hacer uso de las instalaciones de la Universidad en la medida que completen la información requerida y sean debidamente autorizados para el uso de los ambientes por sus respectivos responsables.

Para ser **AUTORIZADO** para el ingreso al campus o a cualquier instalación de la Universidad:

- i. El investigador debe completar de manera virtual, con su número de DNI y contraseña, en la plataforma Medical Cloud PUCP (<https://pucp.medicalcloud.pro/>), el formulario Vacunación COVID-19 y la ficha Actualización de datos médicos 2022.

Debe contar con el esquema completo de vacunación para la COVID-19 correspondiente a las dos dosis, y la tercera dosis (refuerzo) si ya han pasado 3 meses desde la aplicación de la segunda dosis si es mayor de 40 años¹. Debe adjuntar su carnet de vacunación.

- ii. Si el investigador declara tener algún factor o comorbilidad de riesgo en la plataforma Medical Cloud PUCP, debe elegir si está de acuerdo con ir a clases presenciales o no.

¹ Decreto Supremo N° 015-2022-PCM

- iii. Si el investigador presenta algún factor o comorbilidad de riesgo, debe adjuntar un documento del médico tratante² y aceptar, en la plataforma Medical Cloud PUCP, la Declaración jurada para la realización de actividades presenciales.
- iv. El investigador no debe presentar sintomatología compatible con COVID-19 ni haber tenido contacto directo con alguna persona diagnosticada o sospechosa de COVID-19 en los 7 días anteriores (esto se puede suspender al quinto día si se cuenta con una prueba molecular negativa tomada el día tres o posteriormente). Se debe consignar esta información en la ficha de síntomas COVID-19 de la plataforma Medical Cloud PUCP.

Si el investigador no completa o no presenta el formulario Vacunación COVID-19 y la ficha Actualización de datos médicos 2022, no ingresará a las instalaciones de la PUCP. Lo mismo ocurrirá en el caso de investigadores con comorbilidad que no acepten la Declaración jurada para la realización de actividades presenciales.

2. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

2.1. FACTORES O COMORBILIDADES DE RIESGO: personas mayores de 65 años o con alguna de las siguientes condiciones o enfermedades³:

- Cáncer
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedad pulmonar crónica: EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), fibrosis quística, fibrosis pulmonar, hipertensión pulmonar, asma grave o no controlada
- Afecciones cardíacas: insuficiencia cardíaca, coronariopatías o miocardiopatías
- Diabetes mellitus tipo 1 tipo 2
- Obesidad (índice de masa corporal [IMC] de 35 Kg/m² a más)
- Personas inmunodeprimidas por inmunodeficiencias primarias, uso prolongado de corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores
- Receptores de trasplantes de órganos sólidos o células madres sanguíneas
- Enfermedad cerebrovascular
- Hipertensión arterial
- Síndrome de Down
- Embarazo o madre lactante
- Infección por VIH
- Otros que establezca la autoridad sanitaria nacional frente a futuras evidencias científicas

2.2. SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON COVID-19⁴

² En el caso de obesidad o ser mayor de 65 años y no presentar ninguna otra comorbilidad, será opcional este documento.

³ Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021

⁴ Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma)
- Anosmia (pérdida de olfato)
- Ageusia (pérdida del gusto)
- Infección respiratoria aguda grave

2.3 OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA PUCP

- i. Si el investigador presenta sintomatología compatible con COVID-19 y se encuentra dentro del campus, debe acercarse al Servicio de Salud que lo puedan guiar y lo pongan en contacto con el área de Vigilancia médica.
- ii. Si el investigador presenta sintomatología compatible con COVID-19 y se encuentra fuera del campus, debe seguir las recomendaciones del Minsa sobre aislamiento y tomar contacto con el área de Vigilancia médica vía correo electrónico (vigilanciamedica@pucp.edu.pe).
- iii. Si el investigador adquiere o presenta un factor o comorbilidad de riesgo posterior a su registro de la ficha Actualización de datos médicos 2022, debe informarlo, de manera inmediata, al área de Vigilancia médica vía correo electrónico (vigilanciamedica@pucp.edu.pe).
- iv. Si el investigador presenta sintomatología distinta a la declarada en la Ficha de síntomas COVID-19, debe informarlo, de manera inmediata, al área de Vigilancia médica vía correo electrónico (vigilanciamedica@pucp.edu.pe).